



Autoridad Investigadora Expediente IO-004-2018

Transcurrido el quinto periodo de investigación del procedimiento administrativo radicado en el expediente¹ y habiéndose realizado todos los actos de investigación considerados conducentes, necesarios y relevantes para determinar y esclarecer los hechos materia del presente asunto, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica², se dicta el presente acuerdo de conclusión de la investigación radicada en el expediente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- Así lo proveyó y firma la Directora General de la Oficina de Coordinación, en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora³.

¹ El quinto periodo de investigación del procedimiento radicado en el expediente comenzó el trece de mayo de dos mil veintiuno y feneció el diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

² Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el diez de noviembre de dos mil catorce, cuya última modificación aplicable a la investigación al rubro citada es la publicada en el DOF el catorce de febrero de dos mil dieciocho.

³ Lo anterior, con base en el oficio COFECE-AI-2021-150 de ocho de noviembre de dos mil veintiuno, por el cual el Titular de la Autoridad Investigadora la designa para suplirlo en ausencia, así como en los artículos 27 y 28, fracción XI, de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce; y 1, 4, fracción III, 15, 16, 17, fracción LI, 50, fracción II y penúltimo párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicado en el DOF el ocho de julio de dos mil catorce.